

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 1 de 57

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Contenido

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. DEFINICIONES
3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES
4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO
5. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE LOS TRABAJADORES?
6. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19
7. PLAN DE COMUNICACIONES
8. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD INTERNOS – CAPACITACIONES Y COMUNICACIONES INTERNAS DE LA NOTARÍA PRIMERA DE BELLO

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 2 de 57

PROTOCOLO DE BIOSGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y la respuesta a situaciones de riesgo frente a COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas, el Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 3 de 57

mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

1. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19), para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta un metro (1 m)).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios otros agentes transmitidos por gotas, (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire que pueden ingresar a través de los ojos. La mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 4 de 57

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inmediato (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza la bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 5 de 57

Contacto estrecho: es el contacto entra personas en un espacio de dos metros (2 m) o menos de distancia. En una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Coronavirus 2019 (COVID-19): es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 6 de 57

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o a la boca.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y la Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 7 de 57

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo Coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

3.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 8 de 57

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de los Elementos de Protección Personal – EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han mostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

3.1.1. Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables)
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 9 de 57

transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad.

3.2. Distanciamiento físico (C. DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>)

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 10 de 57

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia entre otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen os alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos, etc) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se puedan garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para mantener el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde puede tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

3.3. Elementos de Protección Personal – EPP para prevención del COVID-19

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 11 de 57

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los EPP utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador, deber usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

3.3.1. Manejo de los tapabocas

- Uno del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 12 de 57

- Se puede usar el tapabocas de tela, siempre y cuando cumpla con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Insitucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

3.3.2. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, lo que pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 13 de 57

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo de mentón.
- La cara de tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de una forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 14 de 57

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.4. Limpieza y desinfección.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuentas las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 15 de 57

Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. El panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas, etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lava con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con el paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list-03-03-2020.pdf>.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 16 de 57

- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, específicamente dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 17 de 57

- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

3.5. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 18 de 57

- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

3.6. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 19 de 57

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas,

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 20 de 57

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 21 de 57

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 22 de 57

4.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Ventas en general.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

4.1.2. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 23 de 57

transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 24 de 57

- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

4.1.3. Alternativas de organización laboral

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 25 de 57

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

4.1.4. Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 26 de 57

- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

4.1.5. Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se deben suministrar casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 27 de 57

- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

4.1.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 28 de 57

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

4.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo.
- En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 29 de 57

condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio

4.2. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 30 de 57

- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

4.3. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

4.4. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 31 de 57

ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

4.5. Recomendaciones en la vivienda

4.5.1. Al salir de la vivienda

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 32 de 57

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.5.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 33 de 57

riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

4.6. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 34 de 57

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

4.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 35 de 57

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la
- información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 36 de 57

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de teste° aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 37 de 57

5.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e 10s, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones-

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 38 de 57

- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 39 de 57

- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 40 de 57

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7. Plan de comunicaciones

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 41 de 57

- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)_ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 42 de 57

8. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD INTERNOS – CAPACITACIONES Y COMUNICACIONES INTERNAS DE LA NOTARÍA PRIMERA DE BELLO

En cumplimiento a las directrices dadas por las instituciones gubernamentales nacionales y, partiendo de la premisa de ser una de las entidades con excepción (no se suspendieron labores durante el periodo de cuarentena), se deja establecido el normal funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando las respectivas recomendaciones y llevando a cabo la ejecución de control y vigilancia en pro de la preservación de la salud de todos los funcionarios de la Notaría Primera de Bello, sus contratistas, proveedores, usuarios y visitantes.

Desde el mes de marzo se tomaron las primeras medidas de distanciamiento social, la restricción en la prestación del servicio, la intensificación de las actividades propias del programa de orden y aseo y el uso obligatorio de los elementos de protección personal, propios de la labor que en el centro de trabajo se desempeña.

A continuación se enumeran los protocolos propiamente adoptados por la Notaría Primera de Bello en cumplimiento de su función:

8.1. PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL

La Superintendencia de Notariado y Registro es la entidad encargada de suministrar mediante resoluciones de comunicación y cumplimiento inmediatas, los cambios y adecuaciones para la respectiva prestación de los servicios notariales en el territorio nacional.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 43 de 57

Procedimiento:

- La Notaría Primera de Bello recibe mencionadas comunicaciones e inmediatamente les da cumplimiento mediante circulares internas que son respaldadas con firma y sello del Señor Notario Juan Hernando Muñoz Muñoz.
- El personal es convocado a reunión dentro de la jornada laboral, se divulga la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Una vez difundida la información y aclaraciones de la prestación de los servicios notariales, el personal de la Notaría Primera de Bello, firman la constancia de dicho proceso.
- El personal cumplirá con el horario laboral que el Señor Notario bajo su potestad determina. (8 horas)
- Los horarios de atención al público, son definidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.

8.2. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA

Protocolo de ingreso – inicio de la jornada laboral:

- Desinfectar los zapatos con la sustancia química seleccionada por la entidad y secarlos en el tapete asignado para la desinfección.
- Rociar las manos del empleado con alcohol.
- Verificar que todos tengamos puesto el tapabocas
- El personal femenino ha de presentar con el cabello recogido.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 44 de 57

- El personal se presenta con un vestuario diferente al uniforme de la Notaría. Se verifica que el empleado haya traído el uniforme en su bolso personal a fin de cambiarse una vez ha ingresado. Este punto del protocolo aplica para quienes lo usan.
- Diligenciamiento del cuestionario de condiciones de salud, actualización de síntomas del COVID-19 y toma de temperatura previo al inicio de la jornada laboral. (A4-FR29)

Protocolo al retirarse de la Notaría:

- Finalizada la jornada laboral el personal tiene la opción de cambiarse nuevamente de vestuario haciendo separación de las prendas usadas durante la jornada laboral en una bolsa separa para dicho fin, o quedarse con el uniforme portado en dicha jornada. Una vez es el momento de retirarse de las instalaciones de la Notaría, es rociado con la sustancia desinfectante. En casa debe realizarse el respectivo lavado y desinfección de las prendas usadas en la jornada laboral y durante el desplazamiento, conforme al protocolo de desinfección en casa descrito con anterioridad en este documento, conforme a la directriz suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Un empleado asignado previamente por Gestión Humana será el último en salir, junto con el personal encargado del aseo y desinfección, para verificar que las luces, ventiladores y equipos de cómputo queden apagados, la puerta quede correctamente cerrada y activación de la alarma.
- Diligenciamiento del cuestionario de condiciones de salud, actualización de síntomas del COVID-19 y toma de temperatura una vez finalizada la jornada laboral. (A4-FR29)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 45 de 57

8.3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LUGAR DE TRABAJO (OPS)

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, han establecido un PROTOCOLO QUE ATIENDE A UNAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO, las cuales han sido adoptadas por la Notaría Primera de Bello desde el mes de marzo de 2020, convirtiéndose en un PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER OBLIGATORIO; siendo ellas las siguientes:

1. En cartelera, charlas generales y por el chat institucional, se ha reiterado la importancia del lavado de manos, y la forma adecuada de hacerlo; así como se debe mantener una higiene respiratoria o de la tos y el saludo distante.
2. Una vez inicie la jornada laboral, o apenas atienda cada usuario, las superficies deben estar desinfectadas; y para ello se ha provisto de alcohol, para que así lo haga.
3. En los baños usted encuentra papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, toallas de papel para el secado (recuerde que el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos, antes de consumir alimentos y bebidas, antes de después de usar el baño, luego de toser y estornudar). Este lavado de manos deber ser constante.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 46 de 57

4. Igualmente, los baños deberá encontrarlos tanto la superficie como el inodoro desinfectados diariamente. Si observa alguna irregularidad, favor comunicarla al personal encargado. Además, luego de utilizarlos, favor dejarlo en adecuadas condiciones.

5. Los objetos utilizados por los usuarios deben ser lavados y/o desinfectados. Asimismo, cada empleado tiene un anti-bacterial en su puesto de trabajo, para su uso personal; si el usuario lo requiere, es usted quien lo debe manipular.

RECOMENDACIONES PARA TODOS

1. Uso de elementos de protección personal (EPP), como tapabocas y gafas, son de uso permanente y obligatorio durante la jornada laboral. Y una vez termine la misma, debe desplazarse para su casa utilizando siempre el tapabocas.

2. El adecuado uso de los EPP, es fundamental para evitar posibles vías de entrada de agente biológico; igualmente importante es que al retirarlos evite el contacto con zonas contaminantes.

3. Los tapabocas deben retirarse de último; primero las gafas y luego, los guantes si los usa. El procedimiento inapropiado de retiro de elementos puede provocar una exposición injustificada de agentes biológicos. Así como saber en qué superficie se dejan los EPP, evitando que se conviertan en una fuente de contaminación.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 47 de 57

4. Las personas de limpieza deberán usar guantes gruesos, pero igual, estar pendientes de su lavado de manos.

Quien no adopte este PROTOCOLO INSTITUCIONAL, será objeto de medias disciplinarias establecidas por el Reglamento Interno de Trabajo.

8.4. PROTOCOLO PARA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal usados para las actividades llevadas a cabo durante la jornada laboral en la Notaría Primera de Bello son:

- Guantes plásticos desechables (domicilios)
- Guantes quirúrgicos de latex
- Guantes de caucho
- Vestuario anti fluidos (aseo)
- Tapabocas quirúrgico desechable (domicilios)
- Tapabocas de diseño industrial
- Gafas deportivas (monogafas)
- Bata desechable antilfluidos (domicilios)

Recomendaciones generales:

- Los EPP son intransferibles, su modo de uso está determinado por el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020, el cual está contenido en este documento y debe cumplirse rigurosamente con el fin de hacer contención de la propagación del COVID-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 48 de 57

- La verificación de entrega de EPP se hace mediante el diligenciamiento del FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A4-FR12.

8.5. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL

- A cada uno de los empleados que conforma el personal operativo y administrativo de la Notaría Primera de Bello le ha sido asignado un recipiente debidamente rotulado con gel antibacterial y concentración de alcohol al 70%, al igual que un recipiente con alcohol para realizar la constante desinfección de manos y superficies de trabajo (equipos de cómputo, impresoras, teléfonos, escritorios, lapiceros).
- Por la alta afluencia de público y continua atención a usuarios el lavado de manos debe ser vigilado y controlado, su frecuencia establecida es de cada 30 minutos y su control y vigilancia está a cargo de la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Copasst.
- Las superficies como: paredes, puertas, pasamanos, manijas, entre otras, son desinfectadas por el personal de servicios generales, con el porte adecuado y obligado de los EPP y su frecuencia varía según la afluencia de público y la determinación de la Alta Dirección y la administración.
- Las sustancias químicas utilizadas deben ser compradas en puntos autorizados y certificados; además contarán con su respectiva ficha técnica de seguridad.
- Las actividades de aseo y desinfección deberán registrarse en el formato A4-FR28, y serán controlas y verificadas por el Copasst.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 49 de 57

- Las demás actividades como el lavado de manos previo y posterior a la ingesta de alimentos, previo y posterior al uso del tapabocas y demás, están dispuestos en el protocolo dado por el Ministerio de Salud y Protección Social, nombrados y descritos en numerales anteriores. La Notaría Primera de Bello se acoge a su ejercicio y cumplimiento.

8.6. PROTOCOLO DE INGRESO DE USUARIOS Y VISITANTES

Sólo se permite el ingreso de una persona por trámite.

- Las personas que requieran servicios y lleguen posteriormente esperarán en las afueras de las instalaciones, harán una fila en orden de llegada y conservarán mínimo un metro de distancia entre ellas.
- Es obligatorio el uso del tapabocas del visitante.
- Al ingreso de la Notaría un funcionario asignado desinfectará los zapatos del visitante mediante el mecanismo dispuesto al ingreso de la misma y se rocían los bolsos y elementos de mano que porten al momento del ingreso, se realiza un registro del trámite a realizar y presentación de síntomas. Se dispone además una mesa para dejar allí cascos de moto y demás elementos de mano que porten los usuarios y visitantes y no sean necesarios para el trámite a realizar.
- Una vez se encuentre en el lugar de atención desinfectará sus manos de igual manera con la sustancia dispuesta por la administración para dicho fin y seguirá las normas de seguridad dispuestas y explicadas por el personal de la Notaría.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 50 de 57

- Finalizada la diligencia el visitante se retira del establecimiento, se procede al proceso de desinfección: uso de gel antibacterial y lavado de manos.

8.7. AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A LAS INSTALACIONES DE NOTARÍA

Dentro de la Notaría pueden estar:

- Señor Notario: Juan Hernando Muñoz Muñoz
- Administradora: Ana María Muñoz Muñoz
- Asesoras Jurídicas: Liliana María Gutiérrez – Luisa Matilde Aristizábal
- Asesor Administrativo: Humbeiro Valencia
- Asistentes y auxiliares administrativos
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios varios
- Asesores de Calidad y SST: realizarán teletrabajo en todo lo referente a gestión documental, tareas de asesoría y revisión de actividades realizadas por los grupos de trabajo interno, las capacitaciones al personal serán virtuales por teleconferencia y sólo visitarán las instalaciones en caso de requerirse alguna investigación por accidente laboral o recepción de visita de algún ente gubernamental con previo aviso. Para dicha visita la administración dispondrá de un permiso especial que portarán los asesores firmado por el Notario. Al presentarse en la Notaría, cumplirán con el protocolo de ingreso y salida del personal a las instalaciones de la Notaría.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 51 de 57

- Contratistas: personal operativo que realiza labores a demanda, serán convocados con previo aviso por parte del Señor Notario o de la administración. Para dicha visita la administración dispondrá de un permiso especial que portarán los contratistas firmado por el Notario. Al presentarse en la Notaría, cumplirán con el protocolo de ingreso y salida del personal a las instalaciones de la Notaría.
- Proveedores: ingresarán a las instalaciones de la Notaría acogiéndose al protocolo de ingreso de usuarios y visitantes.

8.8. PROTOCOLO PARA TRÁMITES NOTARIALES EXTERNOS – DOMICILIOS

En cumplimiento de las funciones notariales y diligencias que se realizan de manera externa, se tiene en cuenta que:

- El personal que realice diligencias externas cumplirá a cabalidad el protocolo de desinfección al ingreso y salida de las instituciones y entidades que visite: bancos, oficinas de registro, oficinas del Fondo Nacional del Ahorro, oficinas de EPM, entre otras; de igual manera ha de tener sumo cuidado con las medidas de bioseguridad durante el desplazamiento entre un lugar y otro.
- El personal que realice diligencias notariales, específicamente domicilios (trámites notariales en residencias de personas que no pueden asistir a las instalaciones de la Notaría), tendrá un especial cuidado y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, tanto en el desplazamiento al lugar de la diligencia como en el ingreso y salida de los lugares que visita.

Mediante circular interna se han determinado las siguientes medidas:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 52 de 57

RECOMENDACIONES GENERALES PARA DILIGENCIAS FUERA DEL DESPACHO (DOMICILIO)

- Control diario de síntomas del trabajador: Diligenciamiento del cuestionario de condiciones de salud, actualización de síntomas del COVID-19 y toma de temperatura. (A4-FR29)
- Bolsas para guardar la ropa: el personal portará un vestuario para realizar las diligencias y al llegar a las instalaciones de la Notaría cumplirá con el protocolo de ingreso a la misma, cambiando su vestuario y de manera responsable lo guardará en una bolsa, el cual lavará y desinfectará en casa, tal como lo indica el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavado de manos: siempre portará gel antibacterial desinfectante, y tan pronto ingrese a la Notaría realizará el respectivo lavado de manos.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros.
- Desinfectar el vehículo a la salida y regreso a la Notaría con la sustancia química designada para dicho fin.
- El personal designado para la realización de los domicilios recibirá este kit: Jabón o gel antibacterial, toallas desechables, guantes plásticos desechables, tapabocas quirúrgico desechable, bolsa para residuos.
- Evitar ingresar al domicilio: en la medida de lo posible el personal de la Notaría **NO INGRESARÁ AL DOMICILIO**, sólo en caso de extrema necesidad y cumpliendo con el protocolo de desinfección al ingreso y salida del domicilio (rociarse con alcohol).
- Desinfectar carpeta donde se guardan los documentos.
- Garantizar espacio donde el empleado pueda cambiarse y guarde la ropa.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Circuito de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 53 de 57

- Si hay signos o síntomas compatibles con COVID19, se debe informar a secretaria de salud, EPS y ARL, siguiendo el protocolo de información sugerido en la Resolución 666 de 2020.

Para el registro de usuarios

- No tomar huellas, utilizar lapicero y huellero del usuario.
- El número de domicilios tendrá un límite específico y determinado por el Notario.
- Por medida estricta dada por la Superintendencia de Notariado y Registro, no pueden realizarse trámites fuera del despacho (domicilios) en hospitales y centros de reclusión.
- Los usuarios que soliciten diligencias fuera del despacho (domicilios), deben diligenciar el cuestionario que se adjunta a continuación:

CUESTIONARIO PARA SOLICITUD DE TRÁMITES FUERA DEL DESPCHO (DOMICILIOS)

Señor usuario, acogiéndonos a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Notariado Y Registro, ante la contingencia presentada por el COVID-19, es necesario que diligencie el siguiente cuestionario.

1. Datos de la persona a la cual se le realizará el trámite a domicilio:
 - a) Nombre completo:
 - b) Cedula de Ciudadanía:
 - c) Dirección:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 54 de 57

- d) Teléfono:
- e) Correo Electrónico:

2. Datos de la persona que solicita el trámite a domicilio:

- a) Nombre completo:
- b) Cedula de Ciudadanía:
- c) Dirección:
- d) Teléfono:
- e) Correo Electrónico:

3. ¿El solicitante y/o usuario han estado en vuelos nacionales o internacionales en los últimos tres meses?

No _____ Si _____ Donde: _____

4. ¿El solicitante y/o usuario han estado en contacto con personas que hayan realizado vuelos nacionales o internacionales en los últimos tres meses?

No _____ Si _____ Donde: _____

5. ¿El solicitante y/o usuario presentan síntomas relacionados con COVID-19?

No _____ SI _____ ¿Cuál?

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 55 de 57

Tos____ Fiebre____ Dificultad respiratoria____ Malestar General____

Otro, ¿Cuál? _____

6. ¿Alguien de la familia o que haya tenido contacto con el solicitante y/o usuario, presenta síntomas relacionados con COVID19?

No____ Si____

¿Cual?

Tos____ Fiebre____ Dificultad respiratoria____ Malestar General____

Otro, ¿Cuál? _____

7. ¿El solicitante y/o usuario han estado en contacto con personas con diagnostico confirmado de COVID 19?

Si____ No____

Al firmar el presente cuestionario, el usuario se compromete a cumplir con las pautas que se le mencionaran a continuación, además, de tomar todas las medidas necesarias, para su protección y la del funcionario que va a realizar el trámite a domicilio, esto con el fin de mitigar el riesgo frente al contagio de COVID-19.

1. Ser persona mayor de 60 años o en condición de vulnerabilidad.
2. Tener tu propio lapicero negro y huellero.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 56 de 57

3. Evitar contacto con el funcionario que presta el servicio a domicilio.
4. Tener alcohol y gel antibacterial.
5. Lavado de manos antes de recibir el documento y luego de entregarlo.
6. En la medida que sea posible, la atención debe ser realizar en la sala o un espacio cerca a la puerta (Evitar habitaciones y espacios cerrados)

Nombre y firma de quien diligencia

8.9. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

- La Notaría dispone de sus recursos técnicos internos para comunicarse con el personal en caso de requerir información inmediata o divulgar la misma.
- El personal es capacitado diariamente 30 minutos previos a la atención al público. Dicha asistencia es obligatoria y respaldada mediante acta con la firma de los asistentes.
- Durante la jornada laboral se evitará el contacto persona a persona, sólo se dispondrá de cortos momentos para alguna especificación requerida en alguno de los procedimientos que se llevan a cabo.
- En caso de presentarse síntomas de COVID-19 en la residencia de algún empleado, este deberá comunicarse con la administración y esperar indicaciones.

Este protocolo de bioseguridad se socializa y divulga una vez es elaborado por SST, revisado y aprobado por la Alta Dirección.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19		
	Notaría Primera del Círculo de Bello Carrera 51 #51-55 Tel: 3220370 primerabella@supernotariado.gov.co		
	CÓDIGO: PR-BS-COVID-19	VERSIÓN: 1 (29/04/2020)	PÁGINA 57 de 57

Este protocolo es susceptible de cambios, de acuerdo a disposiciones del Gobierno Nacional o local en la fase de mitigación del COVID-19

JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ

Notario

Abril 29 de 2020